

S E C R E T A R I A.- Fúquene, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho el presente Proceso Ejecutivo con Medidas Cautelares, informando que entra para señalar nuevamente fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el Art. 392 del C.G.P.. Está pendiente su decisión.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veinte (20) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)**

**PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES NÚMERO 25 288 40 89 001 2019 00017
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: SANDRA MILENA TORRES GONZÁLEZ**

Teniendo en cuenta que el Señor Curador Ad-Litem solicitó con antelación fijar nueva fecha para realizar la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso y de conformidad con el numeral 2 del artículo 443 del mismo Código, se

D I S P O N E :

Nuevamente, señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 392 del Código General del Proceso, ordenada por el Art. 443 ibídem, para el miércoles ocho (8) de septiembre del año en curso a las diez (10) a. m., la cual se desarrollará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams.

Para tal fin, cítese a las partes con las advertencias de los Arts. 205 y 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL F Ú Q U E N E</p> <p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 031 HOY: 23 DE AGOSTO DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER</p>
--

Firmado Por:

**Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Fuquene**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05bdc00fd5be56c00b104d42c0768e98744be1a41fd304c3e0b973de8bc60529

Documento generado en 20/08/2021 06:20:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>